

58 - MANKOMUNITATEA

1. OBJETIVOS:

- 1 Consolidación del conjunto de edificios que contemplan la sede de la Mancomunidad, la oficina de la Policía Municipal y la Escuela Taller.
- 2 Consolidación del parque que se ubica en el mismo.
- 3 Consolidación en el estado actual del cuerpo principal del edificio residencial que queda dentro del ámbito, derribándose los anexos de la parte trasera.

2. ORDENACIÓN ESTRUCTURAL:

CLASIFICACIÓN DEL SUELO:	Suelo urbano
SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	7.442 m ²
USO GLOBAL:	Equipamiento
SISTEMAS GENERALES PÚBLICOS:	El total del ámbito es sop, excepto el cuerpo principal del edificio residencial.
EDIFICABILIDAD FÍSICA:	La que se encuentra construida en la actualidad
EDIFICABILIDAD URBANÍSTICA:	La que actualmente está reconocida
EDIFICABILIDAD PONDERADA:	La que actualmente está reconocida
PATRIMONIO A PROTEGER:	No existe.
PROGRAMA:	No precisa

3. ORDENACIÓN PORMENORIZADA:

CATEGORÍA DEL SUELO URBANO:	Consolidado
RÉGIMEN DE ORDENACIÓN:	Cosolidado (A1)
ZONA DE ACTUACIÓN:	No hay
TIPO DE ACTUACIÓN:	Ejecución de dotaciones públicas (K6)
DOTACIONES (SISTEMAS LOCALES Y CRITERIOS DE URBANIZACIÓN):	
- Nno se exige nada en especial.	
RÉGIMEN DE USOS:	
- Uso característico:	Equipamiento social y administrativo (art. 90)
- Usos principales autorizados:	Vivienda en antiguo edificio (art. 70)
RÉGIMEN DE LA EDIFICACIÓN:	Art.s 70 y 90
UNIDAD DE EJECUCIÓN:	NO
OTROS:	
1. La edificabilidad urbanística que está reconocida actualmente es la que corresponde al cuerpo principal del edificio residencial de Nafarroa etorbidea 25.	
2. Quedan fuera de ordenación los anexos están en la parte trasera del edificio de Nafarroa etorbidea 25.	
3. Los suelos que ocupan estos anexos que quedan fuera de ordenación se adscriben al parque, debiéndose ser adquiridas por el Ayuntamiento. Para ello, si es necesario, se seguirá el oportuno expediente de expropiación.	

4. ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

- 1 De conformidad con el "*plan territorial sectorial de ordenación de ríos y arroyos*", deberá obtenerse la autorización de la Agencia del Agua para la construcción de cualquier nuevo edificio en los primeros 12 metros.
- 2 Según el "*inventario de suelos con actividades potencialmente contaminantes*" elaborado por el IHOBE, en el ámbito puede haber suelo contaminado (art. 186).